



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 204 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día martes 12 de setiembre del 2023, en su sede actual, sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, luego de la sustentación y debate de los Pedidos presentados por los miembros del Consejo Regional de Madre de Dios, para su aprobación y emisión de la norma regional que corresponda, el Pleno ha determinado por decisión unánime su derivación a la Comisión Ordinaria que tenga afinidad con la especialidad del tema, según se precisa en la parte dispositiva del presente acuerdo, para su análisis, evaluación y emisión del informe o dictamen correspondiente.

Que, el Consejero Regional Venancio BENAVIDES CCAMA, ha presentado el Pedido N° 032-2023-GOREMAD-CR/VBC, mediante el cual solicita que mediante Ordenanza Regional se institucionalice el título "Sabor a Selva" y como subtítulo "Festival del Churrasco Madrediosense", a realizarse el viernes de la cuarta semana del mes de mayo de cada año.

Que, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, ha presentado el Pedido N° 016-2023-GOREMAD-CR/BCC, mediante el cual solicita se recomiende al Ejecutivo Regional, para que, a través de las instancias correspondientes, se implemente el Servicio de Medicina Legal en el distrito de Huepetuhe, provincia Manu, Departamento de Madre de Dios.

Que, el Consejero Regional Bernardo CLAVIJO CARCASI, ha presentado el Pedido N° 017-2023-GOREMAD-CR/BCC, mediante el cual solicita se recomiende al Ejecutivo Regional, a fin de que realice las coordinaciones con las instancias pertinentes, para lograr que se aperture una Comisaria de la Policía Nacional del Perú en el Centro Poblado de Nueva, en el distrito de Huepetuhe, provincia Manu, Departamento de Madre de Dios.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, el Consejero Regional Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ, ha presentado el Pedido N° 018-2023-GOREMAD-CR/ATH, mediante el cual solicita se recomiende al Ejecutivo Regional, priorizar la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E. Primaria N° 52061 del Centro Poblado Santa María, Distrito de Tahuamanu, Provincia de Tahuamanu, Región Madre de Dios", con CUI N° 2461407, cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 215-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 21 de septiembre del 2021.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, ha presentado el Pedido N° 154-2023-GOREMAD-CR/ECLC, mediante el cual solicita se prohíba la quema de pastos, bosques naturales y plantaciones forestales en la Región Madre de Dios, en cumplimiento estricto de la Ley N° 28611-Ley General del Ambiente y Ley N° 29763- Ley Forestal y de Fauna Silvestre y la Ley N° 29263, Artículo 310 del Código Penal, Delito Contra los Bosques o Formaciones Boscosas, bajo el marco legal de regular, proteger y conservar el medio ambiente; así como, la protección a la biodiversidad, pastos y bosques naturales, de modo que permita contribuir al ejercicio del derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y al mejoramiento de la calidad de vida de todos los pobladores de la Región Madre de Dios.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, ha presentado el Pedido N° 157-2023-GOREMAD-CR/ECLC, mediante el cual solicita se apruebe mediante Ordenanza Regional el Instrumento de Gestión Ambiental Regional denominado: "ESTRATEGIA REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE MADRE DE DIOS (ERCCMDD) 2023-2030", documento que consta de cuatrocientos quince (415) folios útiles y ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la implementación inmediata y ejecución directa de las actividades, iniciativas y adecuaciones normativas derivadas a ejecutar la Estrategia Regional de Cambio Climático de Madre de Dios.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, ha presentado el Pedido N° 158-2023-GOREMAD-CR/ECLC, mediante el cual solicita se recomiende a la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional Madre de Dios, en el marco de sus facultades respecto a la absolución de las observaciones encontradas en el expediente técnico del Módulo 1 de la Zonificación Forestal de Madre de Dios, según Acta de Acuerdos relacionado al Expediente Técnico de la Zonificación Forestal de Madre de Dios - Módulo I, de fecha 25 de agosto del presente año.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, ha presentado el Pedido N° 159-2023-GOREMAD-CR/ECLC, mediante el cual propone se declare de necesidad pública e interés regional el funcionamiento inmediato del establecimiento de salud estratégico de Virgen de la Candelaria, en beneficio de los pobladores del Caserío Virgen de la Candelaria y su incorporación en el Plan Anual de Mantenimiento de Establecimiento de Salud. Asimismo, Encargar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, a fin de ejecutar las acciones administrativas que correspondan para la habitabilidad, funcionamiento y equipamiento del Establecimiento de Salud de Virgen de la Candelaria del distrito de Inambari, de acuerdo a su categoría, según lo establecido en la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, teniendo en cuenta que la salud del pueblo es prioritaria.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, ha presentado el Pedido N° 160-2023-GOREMAD-CR/ECLC, mediante el cual solicita se exhorte al Ejecutivo Regional Madre de Dios, el Cambio de Unidad Ejecutora para la formulación del Expediente Técnico en relación a Cambio de Unidad Ejecutora de Inversiones y Suscripción del Convenio del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2482639, denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Secundaria de la I.E. Iñapari en el Distrito de Iñapari - Provincia de Tahuamanu - Departamento de Madre de Dios".

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, ha presentado el Pedido N° 161-2023-GOREMAD-CR/ECLC, mediante el cual propone solicitar al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional Madre de Dios, la IMPLEMENTACIÓN del literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, modificada por Ley N° 31812, registrándose el procedimiento presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización a partir del 2024, previa APROBACIÓN del Plan de Trabajo de Acciones de Fiscalización y su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Gobierno Regional Madre de Dios, correspondiente al 2% del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego, que se deriva de la asignación de recursos en el marco de la Ley N° 31812, a favor del Consejo Regional de Madre de Dios.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, ha presentado el Pedido N° 162-2023-GOREMAD-CR/ECLC, mediante el cual propone que por Acuerdo de Consejo Regional se declare de necesidad pública e interés regional la atención prioritaria y preferente, inclusión en el Programa Multianual de Inversiones - PMI del Gobierno Regional de Madre de Dios y su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura, periodo 2024, para su financiamiento a nivel de Pre-Inversión e Inversión y ejecución del proyecto «Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E. N° 52219-Virgen de la Candelaria, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios. Asimismo, encomendar al Gobernador Regional de Madre de Dios, disponga las acciones administrativas necesarias para su Financiamiento a través del Programa Nacional de infraestructura Educativa - PRONIED del Ministerio de Educación o el Pliego 454: Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, a fin de asegurar su asignación presupuestal, en aras de atender más de 700 estudiantes matriculados del nivel primario y secundario respectivamente.

Que, el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, ha presentado el Pedido N° 163-2023-GOREMAD-CR/ECLC, mediante el cual propone que por Acuerdo de Consejo Regional se declare de interés público y prioritario la Política Regional Agraria en la Región Madre de Dios y aprobar los lineamientos establecidos de la Política Regional Agraria en la Región Madre de Dios, según los objetivos prioritarios identificados.

Que, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, ha presentado el Pedido N° 040-2023-GOREMAD/CR-ESCC, mediante el cual propone que por Acuerdo de Consejo Regional se reconozca al ingeniero Zenón Almanza Mendoza, y los integrantes de las diversas instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales, a fin de que continúen con la gestión para la Creación del Proyecto Electro Madre de Dios.

Que, el Consejero Regional Epifanio Saturnino CONDORI CHANI, ha presentado el Pedido N° 041-2023-GOREMAD/CR-ESCC, mediante el cual propone que por Acuerdo de



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Consejo Regional se priorice el cumplimiento de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E.I. N° 52204 del Centro Poblado Boca Amigo del Distrito de Madre de Dios - Provincia de Manu - Departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2474264.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, para su estudio, evaluación y pronunciamiento debidamente sustentado, los siguientes Pedidos a las Comisiones que a continuación se indican:

1.- Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas:

- Pedido N° 158-2023-GOREMAD-CR/ECLC

- Pedido N° 163-2023-GOREMAD-CR/ECLC

2.- Comisión de Salud y Población:

- Pedido N° 016-2023-GOREMAD-CR/BCC

- Pedido N° 017-2023-GOREMAD-CR/BCC, en sinergia con la Comisión de Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

- Pedido N° 154-2023-GOREMAD-CR/ECLC, en sinergia con la Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas.

- Pedido N° 157-2023-GOREMAD-CR/ECLC, en sinergia con la Comisión Agraria, Medio Ambiente, Amazonía y Comunidades Nativas.

- Pedido N° 159-2023-GOREMAD-CR/ECLC.

3.- Comisión de Comercio, Industria, Turismo y Artesanía:

- Pedido N° 032-2023-GOREMAD-CR/VBC.

4.- Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos:

- Pedido N° 040-2023-GOREMAD/CR-ESCC.

5.- Comisión de Presupuesto y Fiscalización:

- Pedido N° 018-2023-GOREMAD-CR/ATH

- Pedido N° 160-2023-GOREMAD-CR/ECLC

- Pedido N° 161-2023-GOREMAD-CR/ECLC

- Pedido N° 162-2023-GOREMAD-CR/ECLC





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



- Pedido N° 041-2023-GOREMAD/CR-ESCC

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO